

CIRCULAR No. 024

DE: RECTORIA Y COORDINACION DE TALENTO HUMANO

PARA: LIDERES DE PROCESOS, FUNCIONARIOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES CUBIERTOS POR LOS PROCESOS.

Reciban un Cordial Saludo. Anexa se hace llegar en medio físico y magnético, diligenciada a manera de ejemplo, la nueva planilla para el diligenciamiento de Roles y Responsabilidades del personal cubierto por el Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de adelantar su diligenciamiento y envié a la oficina de la Coordinación del Grupo de Talento Humano, en el menor tiempo posible.

Para los fines antes expuestos debe tenerse en cuenta los siguientes conceptos:

ROL: labor desempeñada y de la cual se es responsable dentro de las actividades del S.G.C Ejemplo: Profesional Vinculaciones.

EDUCACIÓN FORMACION: la educación es para complementar, actualizar y suplir conocimientos y formar aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados, conducentes a títulos. Ejemplo: diplomados, cursos, seminarios, talleres entre otros.

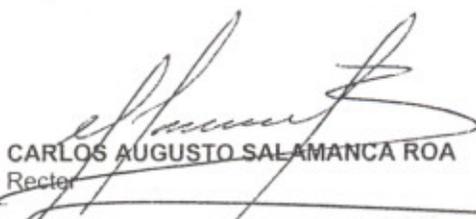
RESPONSABILIDAD: entiéndase como las actividades realizadas en los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad.

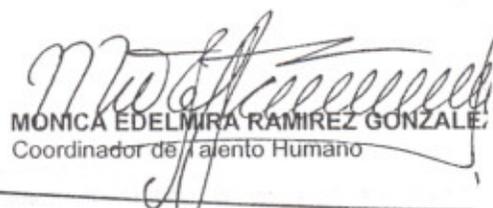
AUTORIDAD: la toma de decisiones en el ejercicio de sus funciones o la imposibilidad en caso de que dependa del superior inmediato.

HABILIDADES: capacidad cognitiva para el desarrollo de tareas específicas en cada una de las áreas, para nuestra planilla se han definido como Liderazgo, Trabajo en Equipo, Organización, Expresión Oral y Escrita, con el fin de darles calificativos Alto o Medio.

* Tanto la Responsabilidad como el Rol debe coincidir con lo estipulado en los procedimientos del Sistema del Sistema de Gestión de la Calidad.

Para los fines pertinentes al diligenciamiento y la solución de observaciones e inquietudes, deben comunicarse con la Coordinación de Talento Humano.


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Rector


MÓNICA EDELMIRA RAMÍREZ GONZÁLEZ
Coordinador de Talento Humano